

INFORMACIÓN DE INTERÉS:

SMU PONE FIN A DEMANDAS COLECTIVAS DE CONSUMIDORES

Santiago, 27 de noviembre de 2023. - SMU S.A. ("SMU" o la "Compañía") (Bolsa de Santiago: SMU) alcanzó un acuerdo de compensación con Conadecus y SERNAC, como consecuencia de las demandas colectivas interpuestas por ambas, por un monto de 3.438 UTA (aproximadamente CLP 2.600 millones). Con este acuerdo, se pone fin a las demandas colectivas asociadas a la sentencia definitiva de la Corte Suprema recibida con fecha 8 de abril de 2020, de acuerdo con lo informado por la Compañía en un Hecho Esencial de la misma fecha. Dicho monto será entregado al Instituto de Previsión Social, el que compensará homogéneamente como único grupo de consumidores beneficiarios a todas las personas que se registren como pensionados de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez. Este monto será reconocido en los estados financieros del cuarto trimestre de 2023.



Acerca de SMU

SMU uno de los principales actores de retail supermercadista en Chile a través de sus formatos Unimarc, Alvi, Mayorista 10 y Super10, satisfaciendo las necesidades de clientes finales y comerciantes. Cuenta con una gran cobertura geográfica, operando en las 16 regiones del país. Adicionalmente, cuenta con una creciente presencia en Perú, a través de las marcas Mayorsa y Maxiahorro.

Advertencia Acerca de Proyecciones Estimadas

El presente comunicado puede contener proyecciones estimadas. Hemos basado cualquier proyección estimada principalmente en nuestras expectativas y proyecciones actuales en relación a eventos o tendencias financieras que puedan afectar a nuestro negocio y/o industria en el futuro. Si bien la administración considera que estas proyecciones son razonables, en base a la información que se posee actualmente, existen distintos factores que podrían llevar a que nuestros resultados difieran en significativamente con respecto a lo esperado, de acuerdo a nuestras proyecciones estimadas. Las palabras “creer”, “buscar”, “esperar”, “estimar”, “proyectar”, “planificar”, “debería”, “anticipar” y otras palabras similares, buscan expresar proyecciones estimadas. Estas proyecciones estimadas incluyen información acerca de los resultados posibles o esperados de nuestras operaciones, estrategias de negocio, planes de financiamiento, posición financiera, condiciones del mercado, potenciales oportunidades de crecimiento y los efectos del marco regulatorio y la competencia en el futuro. Es de la esencia de las proyecciones estimadas, que estas involucren numerosos riesgos e incertidumbres, tanto generales como específicas, incluyendo el riesgo inherente que tienen las proyecciones o expectativas, que son básicamente que éstas finalmente no se lleven a cabo. En virtud de los riesgos e incertidumbres antes descritos, los eventos y/o circunstancias a futuro y que se presentan en este comunicado, pueden ocurrir o no y en ningún caso son garantías de desempeño de la Compañía en el futuro. Por lo tanto, advertimos a los lectores que no deben basar exclusivamente sus decisiones u opiniones en estas declaraciones. Las proyecciones estimadas son válidas solamente en la fecha en que se realizan, y la Compañía no asume ninguna obligación para actualizar o modificar cualquiera de las proyecciones estimadas contenidas en este comunicado, ya sea por existir nueva información o tratarse de hechos posteriores u otros factores nuevos.

Información de Contacto

Inversionistas, favor contactarse con:

Carolyn McKenzie: cmckenzie@smu.cl

Sofía Pérez: sperezs@smu.cl

Medios de comunicación, favor contactarse con:

Andrea Osorio: aosorioy@smu.cl

Arturo Baeza: abaeza@smu.cl

